

## **CARTA ABIERTA A LAS/ OS SENADORES Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

REF.: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LEY N° 5.337, DECRETO ACUERDO  
719/25.

El gobernador de la provincia de Catamarca, de manera arbitraria y para cumplir compromisos puramente políticos y partidarios, designa al Defensor del Pueblo de modo inconstitucional.

Esta figura, tan importante para el sistema democrático, debería ser **“un órgano independiente**, instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, **que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad”**. Su misión es **la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos**, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, **ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas**, dice expresamente el artículo 86 de la Constitución Nacional.

El Gobernador de la provincia de Catamarca designa “por comisión”, o sea él mismo, al Defensor del Pueblo y, sabemos por los medios de comunicación local, es el Sr. Dalmacio Mera.

Quién debería controlar, defender y proteger a las personas del territorio catamarqueño de los actos del Poder ejecutivo, es designado por el poder ejecutivo.

La Ley actual (N° 5.337) dice con claridad que es el Poder Legislativo, a través de una Comisión Bicameral quien debe elegir entre los diferentes postulantes, quién será el defensor, para luego con las 2/3 partes de ambas cámaras, aprobar el candidato/a.

**El Gobernador firmó un Decreto Acuerdo (N° 719/2)** y lo presentó ante el Poder Legislativo de la provincia de Catamarca. **Este Decreto modifica la Ley que regula el proceso de designación, funciones, salario, tiempo de duración del cargo, entre otros.**

El decreto modifica una Ley y versa en su Artículo 3: “El Defensor del Pueblo será designado por el Poder Ejecutivo de la Provincia y requerirá el acuerdo del 2/3 (dos tercios) del Senado”. Así de fácil se destruye el sistema Republicano y se anula el equilibrio entre poderes. Aunque en Catamarca, hace tiempo viene vulnerado con la designación de los ministros de la Corte de Justicia de la provincia. Siguiendo así la línea de Gobierno Nacional del presidente Milei, con actos que arremeten contra la democracia.

¿Con gratuidad seguirán destruyendo los cimientos del orden jurídico y el sistema de protección de los derechos humanos?

Además, el Decreto modifica el artículo 4 de la ley vigente, y **extiende el plazo de duración del cargo de Defensor Público** de 5 (cinco) a 12 (doce), **un plazo tan largo que solo coincide con el tiempo requerido para la jubilación del Sr. Mera**. También modifica el artículo respecto de la remuneración, estableciendo que ya no será como la Ley establece, equivalente a la de un Diputado provincial, sino a la del Presidente y Vocales del Tribunal de Cuentas.

Activistas y organizaciones del Colectivo LGBTTIQ, Feministas, familiares de infancias y adolescencias trans, familiares de víctimas de violencia estatal de Catamarca, denunciamos este hecho inédito de la historia política reciente en la provincia como un golpe antidemocrático del Gobernador Jali para asegurar que sus secuaces y aliados políticos siguen detentando lugares de poder y así garantizar la impunidad de sus fechorías y actos inmorales.

Repudiamos la designación del Dalmacio Mera, conocido por su militancia contra los derechos de mujeres y disidencias sexuales, aliado de la curia eclesiástica. Repudiamos la figura de Mera, quien siendo Ministro de Educación de la provincia, fue el responsable de un recorte inaudito en la educación pública catamarqueña, generando desempleo y asestando un golpe duro contra la estabilidad laboral de los y las docentes, además del cierre de carreras terciarias.

Mera siempre ocupó cargos en la función pública del Estado provincial y nacional. Este dato no es menor, ya que su posición ideológica y política está ajustada a las necesidades del gobierno de turno que integra.

En su función como legislador nacional socavó los derechos fundamentales de las personas, no solo de la provincia que lo eligió, sino también al pueblo argentino. En el año 2010 siendo Diputado Nacional por la provincia de Catamarca voto en contra de la Ley de Matrimonio Igualitario, una demanda historia del Colectivo LGBTTIQ para reconocer a las parejas del mismo sexo e igualar todo acto administrativo.

En nuestro país y en la provincia, el movimiento feminista vino denunciando las múltiples violencias en los territorios y en los cuerpos de las mujeres y disidencias sexuales. A pesar de las transformaciones sociales, el Sr. Mera no estuvo a la altura de estos hechos y demandas colectivas de la sociedad argentina. Al contrario, siguió con su postura conservadora y funcional para un sector que históricamente vulnera los derechos de las mujeres y disidencias.

Consideramos que estos antecedentes son los suficientes para refutar la postulación del Sr. Dalmacio Mera al cargo de Defensor del Pueblo. Su posición va en contra de los derechos sociales, políticos y civiles de las disidencias sexuales, infancias, adolescencias y de las mujeres de nuestra provincia. Además, el Sr. Mera en su rol de legislador, nunca atendió y escuchó las necesidades de las organizaciones y activismo locales. Esto demuestra su poco interés en las problemáticas reales que atraviesan los grupos vulnerados en nuestra provincia.

Mera no nos da seguridad jurídica, ni garantías constitucionales. Mera no tiene formación en perspectiva de género y diversidad sexual, por lo tanto no es idóneo al cargo al cual de forma arbitraria lo postulan.

**Durante años las organizaciones sociales, instituciones. ONG y Colegios de profesionales hemos coincidido y solicitado al legislativo provincial la urgencia de designar un abogado del niño, niña y adolescentes, lo que nunca sucedió haciendo omisión al pedido.**

Ahora, el Gobernador impone la figura del Defensor del Pueblo solo como un capricho inmoral para garantizar favores realizados en su gestión.

Intimamos al Poder Legislativo y al Senado a través de sus comisiones de Legislación General y de Mujer, Género, Diversidad y Familia a tener en cuenta los antecedentes del Sr. Mera. Son ustedes, quienes deben garantizar el sistema de división de poderes e impedir el avance de las políticas antidemocráticas del Poder Ejecutivo provincial, como también garantizar que los funcionarios que sean propuestos sean idóneos para los cargos, que estén formados y que sea comprobable su trabajo en el campo de las problemática sociales y los derechos humanos. **Este candidato no cumple esos requisitos.**

Consideramos que el único afán del ejecutivo provincial es asegurar que no se investiguen las acciones de gobierno y de la administración, y se deje al desamparo total al ciudadano catamarqueño, usufructuando partidariamente un cargo que debe ser puesto al servicio de las personas más vulnerables de la sociedad y no a un interés personal.

**Adhieren:**

Campaña por el Aborto Legal, Regional Catamarca.

La Colectiva Feminista.

Mujeres Organizadas Catamarca.

Jarillal Colectiva de Investigación. UNCA.

Laboratorio de Estudios Políticos y Debates Regionales, Tramas. IRES-UNCA.

Eulalias, Comunicadoras Feministas Catamarqueñas.

Les Teje Colectiva de Trabajo Social- Catamarca

Socorristas Catamarca.

Observatorio de Género del Instituto Moisés Lebensohn .

Ana Clara Barros, Abogada.

Alejandra Gutiérrez Saracho- Activista, Trabajadora Social e Investigadora

Marianela Gamboa, Docente e investigadora.

Nidia Vazquez-Hidalgo, Trabajadora Social.

Ana Radusky, Artista, Activista de Derechos Humanos y Socio Ambientales.

Laura García Vizcarra- Docente y Comunicadora.

Karina Martinelli, Musica, Feminista Antiextractivista.

Belén Piovano, Trabajadora Social.

Vilma Chaile, Activista.

Vanesa Natalia Stortini, Docente.

Camila Parodi, Antropóloga.

Gladys Nieto Villegas, Trabajadora Social